

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y ACTAS REGISTRALES
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Trámite orientado a obtener certificados y actas registrales. 1. Los certificados emitidos por el Registro Civil contienen información resumida registrada en la base de datos de la DIGERCIC que pueden ser: Certificados de Datos Registrales: Nacimiento (solo para ecuatorianos), matrimonio, defunción y unión de Hecho Certificados de Identidad y Estado Civil: Contiene información que consta en el documento de identidad (cédula). 2. Las actas registrales o partidas íntegras contienen el detalle completo del registro , las firmas de la persona que realizó la inscripción y las marginaciones o subinscripciones de modificación o actualización de la información registral (Cambios de nombres, posesión notoria de apellidos, sentencias de divorcio, separación de bienes, etc.) en caso de existir. las actas pueden ser: acta registral de datos de nacimiento (solo para ecuatorianos), acta registral de matrimonio, acta registral de defunción, acta registral de unión de hecho acta de registro de género
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras que requieran el certificado o actas registrales (partidas íntegras) de: nacimiento (solo ecuatorianos), defunción, matrimonio, unión de hecho, género. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Emisión de Certificados y Actas Registrales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Canal Presencial:

1. Comprobante de pago del trámite

Canal Virtual:

1. Usuario creado en la Agencia Virtual de Registro Civil (<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/login.jsf>)

2. Comprobante de pago

Nota:

1. **Si el trámite es realizado por terceras personas**, adicional al pago del trámite deben presentar los siguientes requisitos:

a) Para personas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en relación al titular de la información

Comprobante de pago de la solicitud de información de terceros
Cédula de identidad/ Pasaporte/ Certificado de Identidad y Estado Civil (del tercero)

b) Para Profesionales del Derecho:

Escrito firmado en conjunto con el titular de la información
Comprobante de pago de la solicitud de información de terceros
Cédula de identidad/ Pasaporte/ Certificado de Identidad y Estado Civil (del tercero)

c) Para personas no contempladas en los literales a y b

Autorización firmada por el titular de la información
Comprobante de pago de la solicitud de información de terceros
Cédula de identidad/ Pasaporte/ Certificado de Identidad y Estado Civil (del tercero)

2. Están exceptos de llenar y pagar la solicitud de Información de Terceros los siguientes:

- a) Padres / Hijos menores de edad
- b) Cónyuges, convivientes legalmente constituidos y registrados
- c) Los Apoderados o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad *en relación al titular de la información que tenga registrada una discapacidad igual o mayor al 30%*

3. El certificado se emitirá con la información actualizada a la fecha, contenida en la base de datos de la DIGERCIC, si el usuario requiere una

rectificación se solicitará conforme lo establece el trámite de: " Rectificación de información en actas registrales de hechos y/o actos -
"http://www.gob.ec/dgrcic/tramites/rectificacion-informacion-actas-registrales-hechos-actos.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de emisión de certificados o copia de acta registral
4. Confirmar datos del certificado o copia de acta registral
5. Recibir certificado o copia de acta registral

Virtual:

1. Ingresar a la Agencia Virtual
<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf>
2. Crear un perfil con nombre de usuario y contraseña para el ciudadano
3. Seleccionar el servicio Certificados Simples y/o Copias de Actas Registrales del Titular.
4. Indicar el número y tipo de certificado que desea solicitar.
5. Validar y confirmar datos del certificado o copia de acta registral
6. Seleccionar la forma de pago
7. Efectuado el pago el usuario debe descargar el certificado o copia de acta registral

NOTA: En caso de que el Acta Registral no se encuentre digitalizada en el sistema se debe acercar a las oficinas de Registro Civil, el tiempo estimado de respuesta del trámite es de 72 horas (siempre y cuando no requiera otros trámites adicionales por actualización o cambio en la información).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PAGO EN AGENCIA:

Efectivo

PAGO EN LINEA/AGENCIA VIRTUAL

Tarjeta de crédito Nacionales e Internacionales

-Tarjetas de débito

Emisión de Certificados de Datos Registrales: Nacimiento, Matrimonio, Defunción y Unión de Hecho :

* Tarifa: \$ 3,00

Emisión de Certificados de Identidad y Estado Civil:

* Tarifa: \$ 5,00

Emisión de Copia del Acta Registral: Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Unión de Hecho y Registro de Género

* Tarifa: \$ 6,00

Nota: Si el trámite es efectuado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente **\$2,00 por la Solicitud de Información de Terceros.**

* Carné CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los usuarios con discapacidad del 30% o más)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 horas.

Virtual:

<https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año Mes Requerimientos Atenciones Quejas Denuncias

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	100723	0	0
2026	08		94555	0	
2026	07		112795	2	
2026	06		99207	5	
2026	05		100628	0	
2026	04		114227	3	
2026	03		135081	0	
2026	02		115965	4	
2026	01		140459	1	
2025	12		8881	0	
2025	11		39765	0	
2025	10		3540	0	
2025	09		3536	0	
2025	08		3570	1	
2025	07		3822	0	
2025	06		45282	0	
2025	05		45996	12	
2025	04		47727	6	
2025	03		51527	0	
2025	02		48304	0	
2025	01		51902	4	
2024	12		39606	0	
2024	11		45373	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		50076	4	
2024	09		47662	1	
2024	08		51963	5	
2024	07		59154	0	
2024	06		48058	0	
2024	05		55932	2	
2024	04		57172	1	
2024	03		59036	0	
2024	02		51287	6	
2024	01		49260	3	
2023	12		39220	0	
2023	11		47231	0	
2023	10		44703	0	
2023	09		48229	0	
2023	08		56902	0	
2023	07		53454	1	
2023	06		56044	1	
2023	05		56749	6	
2023	04		51818	0	
2023	03		64127	0	
2023	02		48898	0	
2023	01		57340	0	
2022	12		43365	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		50907	0	
2022	10		52358	0	
2022	09		62593	0	
2022	08		56268	0	
2022	07		51227	0	
2022	06		44446	0	
2022	05		53050	0	
2022	04		110668	0	
2022	03		63574	0	
2022	02		49180	4	
2022	01		48624	4	
2021	12		43633	0	
2021	11		46643	0	
2021	10		53462	0	
2021	09		60350	0	
2021	08		60062	0	
2021	07		56015	0	
2021	06		57606	0	
2021	05		46878	0	

